

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, informándole que el término de traslado al ejecutado CARLOS ARLEY CUESTA, quien se encuentra notificado conforme al Aviso del Art. 292 del CGP feneció desde el 12 de julio de 2023, y el demandado guardo silencio.

También informo que los demás ejecutados AMERICA CUESTA MEJIA, LUZ ORIETT CUETA MEJIA, Y ENSUEÑO CUESTA GOMEZ, aun no se encuentran notificados del auto que libro mandamiento ejecutivo de pago en su contra .julio 18 de 2023

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTITRES (2023) .**



República de Colombia

**Referencia: EJECUTIVO A CONTINUACION
Demandante: JORGE WILLIAM CUESTA
Demandado: AMERICA CUESTA MEJIA Y OTROS.
Radicación: 76-147-31-03-001-2011-00069-00
Auto: 1009**

Teniendo en cuenta la constancia de secretaria que antecede, se dirá por el despacho que se declara fenecido el término del traslado otorgado al ejecutado CARLOS ARLEY CUESTA, y en atención a su silencio **SE TENDRÁ POR NO CONTESTADA LA DEMANDA,** por parte de este DEMANDADO.

De igual forma y a fin de poder disponer la continuación del proceso en procura del agotamiento de la instancia se requiere a la parte ejecutante para que por medio de su vocero judicial PROCEDA A VERIFICAR LA NOTIFICACION PERSONALÑ DEL MANDAMIENT DE PAGO - auto 1927 de 11 de diciembre de 2019, a **los demás co-ejecutados AMERICA CUESTA MEJIA , OLGA ENSUEÑO CUESTA GOMEZ , LUZ ORIETT CUESTA MEJIA,** allanándose, a la totalidad de exigencias dispuestas en el canon 291 y S.S del Estatuto General Procesal, o bien mediante el uso de tecnologías

informáticas y de la comunicación conforme a lo regulado en el Art. 8 de la ley 2213 de Junio de 2022, según lo prefiera

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

OVC



República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, 19 DE JULIO DE 2023
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3a653a9d4f9506e6e10fd3f87c6d9cfe53b4cbe6aa10dc56ec6b793cf392b556

Documento generado en 18/07/2023 10:14:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>